

ACUERDO: N° 7.155

MAT.: Aprobar las Bases Concurso Fondo de Medios Regionales, Provinciales y Comunales 2026.

COYHAIQUE, 27 de febrero de 2026.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria **N°04/2026, del día 27 de febrero de 2026**, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi del Gobierno Regional de Aysén, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

- a) La presentación realizada ante la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo del 26 de febrero de 2026, por Patricia Salas, Encargada Regional del Fondo de Medios, sobre la propuesta de Aprobación Bases Concurso Fondo de Medios Regionales, Provinciales y Comunales 2026.
- b) Que, para el año 2026, el concurso considera un presupuesto nacional de \$2.519.731.000, correspondiendo a la Región de Aysén un monto de \$118.618.426, lo que representa un aumento aproximado de 9,59% respecto del año 2025.
- c) Que, las principales modificaciones de las bases 2026 se destacan: la obligación de declarar el uso de inteligencia artificial en los contenidos, el fortalecimiento de los requisitos de operación efectiva del medio en la región, nuevos criterios de verificación para medios digitales, la limitación de participación de profesionales a un solo proyecto a nivel nacional y la actualización de la rúbrica de evaluación para fortalecer la transparencia del proceso.
- d) Que, mediante moción presentada por la Comisión, y en uso de sus facultades, se estimó modificar el texto propuesto, incorporando de manera expresa una nueva variable denominada "Zonas Rurales o Rezagadas".
- e) Lo previsto en el Decreto N°45 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que fija el Reglamento de Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales.
- f) La recomendación favorable de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- g) La propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.
- h) La presidencia del consejo regional ejercida por el consejero regional Rocco Martiniello, de conformidad a lo previsto en el artículo 23 septies, inciso 3° de la LeyN°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional .

SE ACUERDA:

APROBAR EL TEXTO DE BASES DEL CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2026, INCORPORANDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN: LA INCLUSIÓN EXPRESA DE UNA NUEVA VARIABLE DENOMINADA 'ZONAS RURALES O REZAGADAS'.

Por unanimidad de los habilitados presentes en sala:

Votaron a favor:

- 13 Consejeras y Consejeros Regionales (Sras. Martínez, Ponce, Mora, Novoa, González y Hernández y; Sres. Villarroel, Rossel, Soto, Rivera, Montecinos, Guglielmi e Infante)

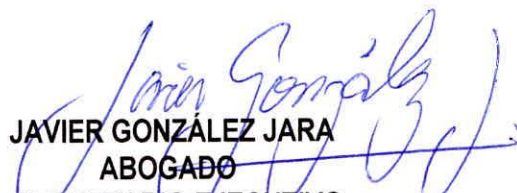
Inhabilidad: 01

- 01 Consejero Regional (Sr. Martiniello)

Presentes: 14 Consejeras y Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,




JAVIER GONZÁLEZ JARA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN